

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37430 ZARAGOZA

Edicto.

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, anuncia:

1.- Que en el Sección V Convenio 180/2013-E, en el que figura como concursado Beltrán Álvarez Inmobiliaria, con C.I.F. A-50125038, se ha dictado el día 8 de octubre de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la representación procesal de la concursada doña Lorena Samper Sánchez y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 22 de septiembre de dos mil catorce.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052016-1